



Ayuntamiento de
Los Palacios y Villafranca
www.lospalacios.org

JUAN MANUEL VALLE CHACÓN (1 de 1)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 13/02/2025
HASH: c9f1cc71b093d028ae81e0cf75604e87



ANUNCIO

D. JUAN MANUEL VALLE CHACÓN, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA (SEVILLA)

HAGO SABER: Aprobados por Resolución de esta Alcaldía con número 2025-0604, dictada con fecha 12 de febrero de 2025, el padrón y lista cobratoria de la **tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local con la instalación de quioscos en la vía pública**, del ejercicio 2025, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón municipal de edictos, por el plazo de 15 días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Igualmente hago saber que los recibos del mencionado padrón se pondrán al cobro, en periodo voluntario, durante los siguientes plazos:

- Primer Trimestre (Enero-Febrero-Marzo) durante el mes de Abril.
- Segundo Trimestre (Abril-Mayo-Junio), durante el mes de Julio.
- Tercer Trimestre (Julio-Agosto-Septiembre), durante el mes de Octubre.
- Cuarto Trimestre (Octubre-Noviembre-Diciembre), durante el mes de Enero

y pasado el cual, los recibos que resulten pendientes de pago incurrirán en la vía de apremio con los recargos legales.

Contra el acto de aprobación del citado padrón y las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca
Plaza de Andalucía, 6 | Los Palacios y Villafranca | 41720 | Sevilla | 955 810 600



Cód. Validación: AESP4TSDGZ3HPQPD4QS69LWQG
Verificación: <https://lospalacios.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1